MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019, CON ID N° 368.604 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"

ADENDA N° 1 (UNO)

Arroyos y Esteros; 07 de agosto de 2019

Señores:
DNCP y PROVEEDORES
Presente;

La Convocante, Municipalidad de Arroyos y Esteros, emite la presente **ADENDA N° 1 (UNO)**, en el marco del procedimiento de contratación de referencia, en atención a la observación apuntada en la **NOTA DNCP/DNC N° 14650/2019**, al tiempo de realizar correcciones a los documentos del llamado, según se detalla a continuación: ----------

1. En ocasión de remitir el Llamado con **ID N° 356.204**, se adjuntó la Justificación de que se había optado por la modalidad de contratación directa, aun cuando la autorización del MEC era por una cantidad superior, a los efectos de abreviar los trámites para iniciar la provisión del servicio, ya que, si se opta por otra modalidad, los plazos son mayores y estaríamos privando a los beneficiarios de la llegada del almuerzo con antelación. Por el mismo motivo, en forma consecutiva se procesa el presente llamado, a fin de completar las cantidades sobrantes, según la autorización del MEC, tal cual se especifica en la JUSTIFICACIÓN adjuntada en ocasión de remitir el llamado actual, con **ID N° 368.604**.

2. **MODIFICACIONES AL PBC- SECCIÓN VII – ANEXO I**
   Donde dice:

E) Otros Documentos
1. Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE. 2. Documentos que acrediten que la actividad principal del oferente, consista en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos. 3. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos de alimentos frescos para colectividades públicas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **100%** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2017/2018. Esta acreditación requerirá de los respectivos códigos de contratación. 4. Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.

5. Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente (como mínimo 2) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.
6. Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.

Debe decir:

E) Otros Documentos

1) Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.
2) El Oferente deberá contar con la certificación de calidad ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 integrado en Gestión para Elaboración, Almacenaje y Suministro de Alimentos u otras certificaciones de calidad similares vigentes a la fecha de apertura.
3) El oferente deberá presentar al momento de la apertura de ofertas Constancia de Capacitación expedida por la INAN en los siguientes temas: Inocuidad de Alimentos. Buenas Prácticas de Manufactura norma técnica GMC Res. 80/96. Manipulación Higiénica de los Alimentos. Otros sistemas de aseguramiento de la inocuidad. Prevención de enfermedades transmitidas por alimentos –ETA. En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.
4) El oferente deberá presentar al momento de la apertura de ofertas Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) otorgada por el INAN.
5) Constancia de inscripción en el REPSE y RIEL.
6) Deberá presentar copia de contrato con: Dos profesionales nutricionistas, con copia autenticada de registro, Repse y copia de patente profesional.
7) Un tecnólogo en alimentos con copia autenticada de registro y Repse.
8) Una trabajadora social con copia autenticada de registro.
9) Presentar fichas de Educación Nutricional de 2(dos) últimos años (2017”018) de por lo menos 5 (cinco) instituciones (por cada año), a quienes se haya proveído el servicio de almuerzos de comidas frescas. Las mismas deben tener todos los datos precisos del/la profesional firmante, sello y matrícula, como de la encargada que recepciona dicho servicio en la institución.

Atentamente,

Francisco Bernal
ENCARGADO U.O.C.)